

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 23 DE MADRID

**2018/816** *Cédula de citación a Sabino Domingo Risueño González. Procedimiento Ordinario 426/2017.*

#### Edicto

##### *Cédula de Citación a Juicio y a Interrogatorio*

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. 23 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 426/2017 promovido por D. Domingo Castello Martínez sobre Reclamación de Cantidad.

Persona que se cita: D. Sabino Domingo Risueño González en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la Citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por el demandante sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3, planta 4 - 28008, Sala de Vistas núm. 4.5, ubicada en la planta 4. El día 05/06/2018, a las 10:40 horas.

#### Advertencias Legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir ajuicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a 06 de Febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, ROSA MARÍA LOZANO BLANCO.